

DECÁLOGO DE INTEGRIDAD

DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, 2022



1. Asumiré las tareas que se me encomienden en el RAN como si fueran actos propios, porque mis actividades contribuyen a la transformación de México, y las responsabilidades de las personas servidoras públicas son salvaguardar los valores fundamentales que se consiguieron en las luchas agrarias para dar certeza a los derechos de las campesinas y los campesinos por tierra, paz y justicia.



2. Cumpliré y haré cumplir la normatividad del RAN. En un Estado de Derecho, las personas servidoras públicas del RAN estamos obligadas a cumplir con las leyes, reglamentos, Código de Ética y Código de Conducta de manera responsable y transparente. Por lo tanto aplicaré y vigilaré su cumplimiento de manera imparcial.



3. Seré veraz. La veracidad es el fundamento de la confianza en las relaciones humanas. Mis superiores, mis iguales, la sociedad, las campesinas, campesinos y personas que atiende el RAN cuentan conmigo para la defensa y protección de sus derechos con mi actuación veraz y sincera ya que la mentira, la simulación, la corrupción o el engaño destruyen la confianza en las instituciones.



4. Actuaré con integridad. La sociedad espera rectitud en mis acciones e integridad en mi conducta, en congruencia con el gobierno de la Cuarta Transformación para proporcionar servicios de calidad a las mujeres y hombres del campo.



5. Seré austero y eficiente. Ejerceré los recursos públicos con austeridad republicana, economía, racionalidad y sustentabilidad. No me conformaré con cubrir el mínimo de mis obligaciones, serviré con entusiasmo y pondré en ello el máximo de mi participación, capacidad y esfuerzo.



6. Actuaré bajo los principios de igualdad incluyente e imparcialidad. Mi condición como persona servidora pública del RAN me obliga a servir a todas y todos por igual con una actitud inclusiva, sin discriminaciones ni favoritismos por motivos personales, y sin distinciones por razón de origen étnico, credo, religión, sexo, género, origen nacional o social o cualquier otra condición.



7. Actuaré con perspectiva de género, para identificar, cuestionar y denunciar la discriminación, desigualdad, exclusión y cualquier tipo de violencia contra las mujeres, no solo por su condición biológica, sino también por las diferencias culturales, tanto en el espacio laboral como en los servicios que reciben las personas que atiende el RAN.



8. No abusaré nunca de mi empleo, cargo o comisión como persona servidora pública del RAN. La facultad que el RAN me ha otorgado tiene como finalidad servir a las personas, así como promover, respetar, proteger y garantizar la dignidad de todas las personas.



9. Trabajaré con convicción para combatir la corrupción y la impunidad. Actuaré conforme a los principios constitucionales y legales de respeto a los derechos humanos, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, transparencia, y cumpliré los principios de no mentir, no robar y no traicionar.



10. Seré cortés, solidario y participativo. En mi trato con mis superiores, con mis iguales, con mis subordinados, con las y los usuarios del RAN, trataré a los demás con empatía y respeto.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

